

**Departamento
de Extranjería
y Migración**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

CIRCULAR N°

11

ANT.: Instructivo presidencial sobre Transformación Digital, en los órganos de la Administración del Estado, de fecha 24.01.2019.

MAT.: Ingreso digital de solicitudes de Permisos de Permanencia Definitiva.

SANTIAGO,

09 ABR 2019

**DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A: SRES. INTEDENTES REGIONALES Y GOBERNADORES PROVINCIALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 N° 9, del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería, es atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, impartir instrucciones para la mejor aplicación de la legislación migratoria. Por su parte, el artículo 178 N° 1 y 4 del Decreto Supremo N° 597, de 1984, Reglamento de Extranjería, establece que corresponderá al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aplicar y supervigilar directamente el cumplimiento de las normas del Reglamento de Extranjería; y mantener una adecuada coordinación técnica y comunicación con los funcionarios de Gobierno Interior que cumplan las funciones de extranjería y migración, como asimismo, orientar y controlar las actuaciones administrativas inherentes a estas mismas.

En cumplimiento de lo señalado y, con el objeto de avanzar hacia la modernización del Estado, siendo más ágil, innovador y efectivo en el cumplimiento de su función de servir al bien común, de acuerdo a lo instruido por S.E. el Sr. Presidente de la República mediante el documento del ANT., se informa a US. de los cambios que se procederán a introducir en la forma de realizar las solicitudes de permisos de permanencia definitiva de los extranjeros que se encuentran en el país. Lo anterior, con el objeto de fortalecer el acceso y el servicio a toda la población, planteando la utilización de las herramientas que se encuentran disponibles para implementar todas las medidas de gestión que conduzcan a estos fines.

En este sentido, como parte del proceso de Transformación Digital del Estado, a partir del **01 de mayo de 2019**, todas las solicitudes de permanencia definitiva se ingresarán a través del sistema online denominado "SIMPLE", plataforma informática que se encuentra a disposición en la página de internet <https://tramites.extranjeria.gob.cl/>, siguiendo el procedimiento que se señala a continuación:

1. Requisitos y condiciones para optar al permiso de permanencia definitiva.

En primer lugar el extranjero deberá revisar las condiciones y requisitos para optar al permiso de Permanencia Definitiva, los que se encuentran disponibles en <https://www.extranjeria.gob.cl/permanencia-definitiva/>.

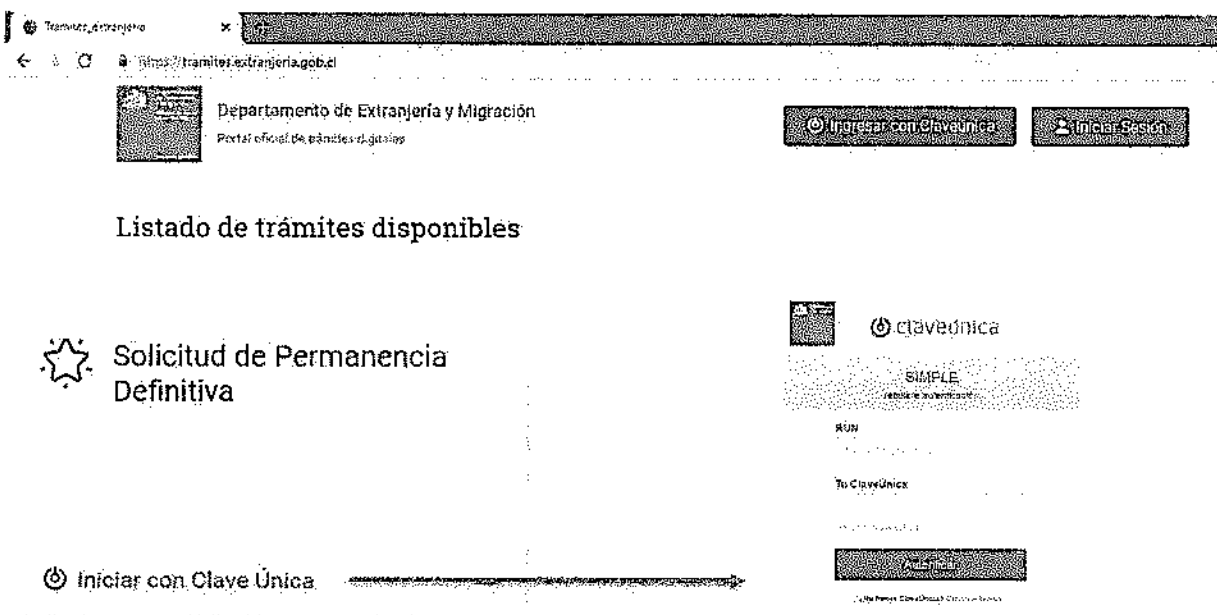
2. Obtención de Clave única.

Habiendo verificado que se encuentra en condiciones de aplicar al permiso de permanencia definitiva, el usuario podrá efectuar el ingreso de su solicitud, para lo cual es indispensable que cuente con la denominada "clave única", que corresponde a la Identidad Electrónica Única (RUN y contraseña) para la realización de trámites en línea del Estado, la que debe ser solicitada personalmente, por las personas mayores de 18 años, dirigiéndose a las Oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación, con su cédula de identidad vigente. **Se hace presente, que no se aceptarán solicitudes realizadas por otros medios.**

Con el objeto de colaborar en la realización de este trámite, el Instituto de Previsión Social (IPS) a través de sus oficinas de ChileAtiende, podrá asistir a las personas migrantes en la obtención de la clave única, así como efectuar el ingreso online de la solicitud.

3. Ingreso de la solicitud.

Solo una vez que el extranjero se encuentra en cumplimiento de los requisitos y condiciones para aplicar al beneficio, deberá acceder a la plataforma <https://tramites.extranjeria.gob.cl/> e iniciar sesión mediante correo electrónico y contraseña (clave única) debiendo seleccionar "solicitud de permanencia definitiva", como se observa en la siguiente imagen:



Una vez haya ingresado, accederá a la página inicial del trámite correspondiente:

Permanencia Definitiva

Bienvenido al trámite de solicitud de permiso de Permanencia Definitiva.

IMPORTANTE: NO debe ingresar la solicitud a través de este sistema, si ya envió sus documentos a través de Correos de Chile.

Lea detenidamente los requisitos aquí y seleccione el que más se ajuste a su situación de residencia actual.

Se advierte que la información que usted nos proporcione se encuentra protegida por la ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada que resguarda la confidencialidad de los datos entregados. Teniendo presente que la fraudulencia o falsificación del documento es penada por la ley, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública se reserva el derecho a ejercer acciones legales, ante el evento de verificarse las irregularidades anteriormente indicadas.

Acepta condiciones y firma del solicitante

Usted certifica que está enviando una solicitud de permanencia definitiva y que los datos entregados en este formulario son completamente verídicos. Declara su voluntad de ser notificado del proceso mediante correo electrónico y SMS.

Siguiente

Tratándose de funcionarios del IPS, estos deberán ingresar con un login o identidad especial para su utilización.

Departamento de Extranjería y Migración
Portal oficial de trámites digitales

Iniciar Sesión

INICIAR SESIÓN

CREAR EL ESTADO DE

usuario_a@ips.gob.cl

XXXXXXXX

Recuérdame

¿Omitir este control de seguridad?

Volver atrás Iniciar

4. Ingreso de datos personales.

A continuación, se deberán ingresar los datos personales del usuario, lo que se aplica solo en caso que el ingreso se efectúe a través de funcionarios de ChileAtiende, ya que, de ingresar con Clave Única, los Nombres, Apellidos y Cédula de identidad del solicitante son importados directamente y no editables.

Datos personales versión ChA

Sólo para menores de edad (Opcional)

Indique si desea hacer esta postulación en representación de un menor de 14 años

1.- Identificación del solicitante

Número Cédula de Identidad chilena (*)

Nombres (*)

Apellidos (*)

Sexo(*)

Femenino

Tratándose de niños, niñas y adolescentes menores de edad, su solicitud debe ser ingresada por un adulto que lo represente, quien deberá seleccionar la opción "Indique si desea hacer esta postulación en representación de un menor de 18 años" y adjuntar documento que acredite vínculo o el cuidado personal del menor de edad.

1.- Identificación del solicitante

Número Cédula de Identidad chilena

Nombres

Apellidos

Datos del adulto/tutor legal

Número Cédula de Identidad chilena del menor (*)

Nombres del menor (*)

Primer apellido del menor (*)

Segundo apellido del menor (*)

Sexo(*)

Femenino

Masculino

Datos del menor solicitante

Fecha de nacimiento (*)

dd/mm/aaaa

País de nacimiento (*)

Selección País

Se refiere al país donde usted nació.

Nacionalidad actual(*)

Selección País

Se refiere a la nacionalidad de su actual pasaporte. Importante: si ha tenido residencia o vive en Chile no significa que usted es chileno.

Volver

Siguiente

5. Ingreso de datos de contacto.

A continuación, se deben ingresar los datos de contacto del usuario, por lo que **es obligatorio que el extranjero cuente con correo electrónico y teléfono celular** para efectuar las comunicaciones entre el solicitante y la autoridad migratoria, teniendo presente que los campos con asteriscos son obligatorios:

Datos de contacto

¡IMPORTANTE! Usted será notificado por medio de los datos que entregue a continuación. Es su responsabilidad estar atento a estas redes de contacto.

Región y comuna donde reside en Chile (*)

Tarapacá

Atacama

Calle (*)

Número (*)

1

Departamento (Opcional)

RM

Ingrese si corresponde

Teléfono celular (*)

+569 8765 4321

Ejemplo: +569 8765 4321

Confirme Correo electrónico (e-mail) (*)

Correo electrónico (e-mail) (*)

[Volver](#) [Siguiente](#)

Cabe señalar, que siempre se deberá seleccionar la opción siguiente para avanzar en el ingreso de la solicitud. Luego, el sistema solicitará completar información sobre actividad y nivel educacional.

Actividad y nivel educacional

Nivel educacional (*)

Seleccionar

Profesión / Ocupación (*)

Seleccionar

Actividad que realiza en Chile (*)

Seleccionar

Nombre institución y/o empresa donde realiza actividades (Opcional)

Rut institución y/o empresa (Opcional)

Ingrese RUT sin puntos ni guión

Teléfono institución y/o empresa (Opcional)

[Volver](#) [Siguiente](#)

6. Ingreso documento de identidad.

Posteriormente, el usuario deberá ingresar su documento de identificación escaneado, el que corresponderá al pasaporte u otra documentación válida y vigente utilizada al ingresar al país, que acredite debidamente su identidad y nacionalidad. Se hace presente que los formatos de documentos permitidos son: *.pdf, *.jpg y *.png.

Documento de identificación

Documento de identificación con el que va a realizar el trámite

Tipo Pasaporte o Documento de Identidad (*)

Seleccionar:

País otorgante pasaporte o Documento de Identidad (*)

Seleccionar País

Respaldo de documentos de identificación. 📎

Imagen escaneada de hoja de identificación de pasaporte y de todas las visas que tuvo (*)

Subir archivo

Usted puede realizar su trámite con el documento de identificación que lo desee.
De todas maneras se le va a solicitar una imagen escaneada de hoja de identificación de pasaporte y de todas las visas que tuvo.

Imagen escaneada del documento de identidad (Opcional):

Subir archivo

No se ha subido archivo.

Usted obtuvo su visa de residencia actual como: (*)

Dependiente

Titular

Volver

En este sentido, cabe hacer presente que el sistema informático no permite enviar solicitudes incompletas, por lo que se deben adjuntar todos los documentos obligatorios, de lo contrario no es posible avanzar en el ingreso de la solicitud y concluir su envío. Asimismo, es necesario tener especialmente presente que, si el usuario adjunta información errónea o que no corresponde, la solicitud no será acogida a trámite o, definitivamente, será rechazada, de esta forma, por ejemplo, si se adjunta un documento en blanco, la solicitud no será acogida a trámite, y deberá efectuar todo el proceso nuevamente.

7. Ingreso de Documentación General.


Para el ingreso de la solicitud de permanencia definitiva se deberán adjuntar los siguientes documentos escaneados:

- 1) Certificado de viajes, en original, completo y actualizado, correspondiente al último año de residencia (documento emitido por Policía de Investigaciones de Chile).
- 2) Certificado de antecedentes para fines especiales (emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación (obligatorio para mayores de 18 años).
- 3) Certificado de antecedentes penales y/o policiales de país de origen, o representación consular, cuya fecha de emisión no supere treinta días a la fecha de ingreso de su solicitud (obligatorio para mayores de 18 años).
- 4) Copia de última visa otorgada (estampada en el pasaporte o en título de residencia).
- 5) Copia de cédula de identidad para extranjeros por ambos lados (si bien no es obligatorio para menores de 18 años, en caso que hayan obtenido este documento se debe adjuntar).

- 6) Certificado de registro en Policía de Investigaciones de Chile, de la última visa otorgada (si bien no es obligatorio para menores de 18 años, en caso que hayan obtenido este documento se debe adjuntar).
- 7) Carta personal en la que el extranjero indique los motivos para solicitar el permiso de permanencia definitiva.
- 8) Una fotografía de rostro completo mirando al frente, con expresión facial neutra y sin anteojos de ningún tipo, a color, con fondo blanco, tomada dentro de los últimos 6 meses que refleje la apariencia actualizada (no debe pesar más de 2 MB, de 300 dpi, con resolución mínima de 640x480 px, y 1024x768 px como máximo, en formato *.jpg y *.png.).
- 9) Copia del pasaporte vigente, correspondiente a la hoja de identificación y de todas las visaciones que dan origen a su solicitud de permanencia definitiva.


Documentación general

Certificado de viajes (*)




Exibido por PDI con vigencia del último año. Reserve su hora para asistir a las Oficinas de PDI Extranjería aquí

Carta personal (*)




Indique motivos para solicitar Permanencia Definitiva

Fotografía tamaño carnet (*)



Con nombre y N° de Cédula de identidad

Copia de visa estampada en pasaporte o título de residencia (*)



[Volver](#) [Siguiente](#)

En este sentido, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 del D.L. 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en relación con lo establecido en su Reglamento, en los artículos 13, 125 y 127 del D.S. 597 de 1984, **todos los solicitantes de permanencia definitiva deberán adjuntar a su solicitud, copia de Certificado de antecedentes penales y/o policiales de su país de origen o representación consular, debidamente legalizado o apostillado, cuya fecha de emisión no supere treinta días a la fecha de ingreso de su solicitud.** Esta medida, tiene por objeto efectuar una adecuada selección de los extranjeros requirentes de este permiso, accediendo a información completa y actualizada del solicitante.

Se hace presente respecto de este requisito documental complementario, que, tratándose de los nacionales de **Brasil, China, Cuba, Haití y Perú**, deberán efectuar su **solicitud de permanencia definitiva a través en las Oficinas de ChileAtiende**, no pudiendo realizar este trámite de manera personal en la plataforma informática. Lo señalado, tiene por objeto proceder a la verificación de aquellos documentos que no cuentan con sistemas de comprobación automáticos.

8. Ingreso de documentación específica para Dependientes.

En el caso de solicitudes de extranjeros que posean la calidad de dependientes, se deberá identificar el tipo de dependiente del titular que se trate, es decir, si es:

- a) Cónyuge.
- b) Hijos.
- c) Padres.

Tipo de dependiente (*)

Seleccionar

Tipo de dependiente asociado. ¿Qué relación tiene el extranjero con el titular?

Documentación específica Dependientes

Tipo de dependiente (*)

Seleccionar

Seleccionar

Cónyuge

Hijos

Padres del titular

Se requiere adjuntar la Declaración jurada de expensas en que el titular asume el costo de la mantención de sus dependientes en el país.
firmada ante notario (original)

Volver **Siguiente**

9. Documentación específica para Titulares.

En el caso de efectuar una solicitud en condición de titular, se deberá acreditar vínculos familiares e ingresos o sustento económico.

A. Vínculos Familiares: el usuario deberá indicar si desea acreditar vínculos, según se indica a continuación.

Acreditar vínculos

¿Desea acreditar vínculo? (*)

Con chileno

Con extranjero con Permanencia Definitiva

Ninguno

Acreditar vínculos

¿Desea acreditar vínculo? (*)

Con chileno

Con extranjero con Permanencia Definitiva

Ninguno

¿Quién es su vínculo? (*)

Seleccionar

Seleccionar

Cónyuge

Conviviente Civil

Hijo/a

Padre o madre

En la afirmativa, se deberán adjuntar los documentos respectivos según sea el tipo de vínculo seleccionado, como se observa en la siguiente tabla.

| VÍNCULOS QUE POSEE (2) | |
|-------------------------------------|---|
| CON CHILENO | CON EXTRANJERO CON PEDE |
| CÓNYUGE | PARA TODOS: Certificado de vigencia de PEDE emitido por PDI (si el) CÓNYUGE |
| Certificado de matrimonio (*) | Certificado de matrimonio (*) |
| *Certificado de nacimiento | Certificado de nacimiento (*) |
| HIJO/A | Certificado de vigencia de PEDE emitido por PDI (*) |
| Certificado de Nacimiento (*) | HIJO/A Certificado de nacimiento (*) apostillado o legalizado por el Consulado de Chile en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile |
| PADRE O MADRE | Certificado de vigencia de PEDE emitido por PDI (*) |
| Certificado de nacimiento (*) | PADRE O MADRE Certificado de Nacimiento (*) del Titular de la Visa, debidamente apostillado o legalizado por el Consulado de Chile en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile |
| UNIÓN CIVIL | Certificado de vigencia de PEDE emitido por PDI (*) |
| Certificado Acuerdo Unión Civil (*) | |

B. Ingresos o Sustento económico: el usuario deberá indicar la actividad que realiza.

Acreditación de ingresos

¿De qué forma va a acreditar ingresos? (*)

- Contrato de trabajo
- Honorario - Trabajador por cuenta propia
- Inversionista
- Jubilado
- Sostenido económicamente por su cónyuge - padres - hijos u otro (inactivos)
- Rentista

Usted puede elegir una o más opciones.

Volver
Siguiente

Cada una de las opciones desplegará los documentos específicos que deberán adjuntarse para su acreditación, según la alternativa seleccionada.

| ACTIVIDAD QUE REALIZA -- INGRESOS Y/O SUSTENTO ECONÓMICO (3) |
|--|
| CONTRATO DE TRABAJO |
| Copia del contrato actual y de los anteriores suscritos (*) |
| Certificado de Vigencia del Contrato, firmado ante Notario (*) |
| Copias de finiquitos en caso de tener anteriores empleadores (Opcional) |
| Certificado histórico de cotizaciones de AFP (*) |
| Certificado histórico de cotizaciones de Salud (*) |
| HONORARIO - TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA (2DA. CATEGORÍA) |
| Certificado de iniciación de actividades (*) |
| Boletas de Honorarios (últimas 6) (*) |
| Informe anual de boletas (período visa) (*) |
| Declaración de Impuesto a la Renta (Opcional) |
| Título Profesional, si corresponde (Opcional) |
| Pagos de impuestos Mensual (Opcional) |
| INVERSIONISTA/COMERCIANTE |
| Escritura de constitución de sociedad y modificaciones (Opcional) |
| Certificado de inicio de actividades (*) |
| Últimos 8 pagos de I.V.A (*) |
| Último balance tributario de la sociedad (Opcional) |
| Última declaración de renta de la sociedad y personal (Opcional) |
| Certificado de Dominio o contratos de arriendo (Opcional) |
| Acreditar el pago de patentes municipales (Opcional) |
| JUBILADO/PENSIONADO |
| Certificado de jubilación o ingresos percibidos (*) |
| Liquidaciones mensuales de jubilación (Opcional) |
| RENTISTA |
| Certificados de dominio de propiedad (*) |
| Contratos de arriendo (Opcional) |
| Otros documentos (Opcional) |
| Sostenido económicamente por su cónyuge - padres - hijos u otro (inactivos) |
| Declaración jurada de expensas (*) |
| Ingresos económicos del sostenedor (*) |

Cabe recordar que la acreditación de ingresos o sustento económica es obligatoria, por tanto, se deberán adjuntar los documentos respectivos según el tipo de declaración que efectúe el usuario.

Acreditación de ingresos

¿En qué forma va a acreditar ingresos? (*)

Contrato de trabajo
 Honorario - Trabajador por cuenta propia
 Inversionista
 Jubilado
 Sostenido económicamente por su cónyuge - padres - hijos u otro (inactivos)
 Rentista

¡Puede seleccionar una o más opciones!

Copia del contrato actual y de los anteriores suscritos (*)

Certificado de Vigencia del Contrato, firmado ante Notario (*)

Firmado ante notario

Copias de finiquitos en caso de tener anteriores empleadores (Opcional)

Certificado histórico de cotizaciones de AFP (*)

Estudio por formación Profesional

Certificado histórico de cotizaciones de Salud (*)

Escritura por constitución Previsora de Salud (PREPASA, según)

Cabe señalar, que, respecto de grupos específicos, se encuentra contemplada dicha posibilidad de manera opcional, según la siguiente clasificación:

Otras categorías

¿Usted pertenece a alguno de los siguientes grupos? (Opcional)

Estudiantes
 Religiosos
 Sin actividad remunerada
 Ninguno

[Volver](#)
[Siguiente](#)

10. Finalización del trámite online y comprobante de registro.

En el caso de las solicitudes ingresadas mediante funcionarios de ChileAtiende, para concluir el proceso deberán efectuar una declaración de responsabilidad administrativa, y hacer click en la opción siguiente para confirmar y enviar el formulario a la etapa de análisis en este Departamento. El paso descrito es indispensable, ya que, de lo contrario, el sistema informático no dará por concluida la solicitud, y ésta no será enviada para su análisis, sino que quedará pendiente hasta la correcta realización de su término mediante la acción señalada.

Responsabilidad administrativa

Declaración

Como funcionario de Chile Atiende declaro haber recibido y revisado la documentación del extranjero.

[Descargue el comprobante de registro](#)

¡No olvide presionar siguiente y enviar la solicitud!

[Volver](#)
[Siguiente](#)

Una vez concluido el ingreso de la información y los documentos, se desplegará el comprobante de registro que será la constancia que tendrá el usuario de la realización de su trámite, esto es el envío de su solicitud, comprobante que le será enviado al correo electrónico registrado en el mismo proceso.

Habiendo concluido el trámite en la plataforma, la solicitud y sus documentos fundantes son enviados electrónicamente a este Departamento para su análisis y resolución.



Ministerio del Interior y Seguridad Pública

<http://www.chileatende.gob.cl/>

Certificado No.: 2730



2 7 3 0

Página 1 de 1

Certificado de envío de solicitud de Permanencia Definitiva
Departamento de Extranjería y Migración

Identificación del solicitante

| Nombre | Apellidos | Sexo | Fecha de nacimiento | Número de documento* | País de nacimiento/ Nacionalidad actual |
|--------|--------------|----------|---------------------|----------------------|---|
| Isaura | Orjeda Muñoz | Femenino | 22/07/1980 | 80410234 | Argentina |

Datos de contacto

| Dirección | Teléfono celular | Correo electrónico |
|------------|------------------|--------------------|
| Concepción | +569974612 | isaura@gmail.com |

Solicitud de beneficio de Permanencia Definitiva

Se advierte que la información que usted nos proporciona se encuentra protegida por la Ley 19.628 sobre Protección de la vida privada que resguarda la confidencialidad de los datos entregados. También prescriben que la exactitud o falsificación del documento es pasada por la Ley al Ministerio del Interior y Seguridad Pública se reserva el derecho a ejercer acciones legales, ante el evento de verificar las irregularidades anteriormente indicadas.

*Este documento solo comprueba el registro de la solicitud y no puede ser utilizado con otros fines.

Fecha de Emisión: 14 febrero 2015, 13:04 Válido indefinidamente

Código Verificación:



Código de Verificación:
Jara1 1ekk 0394
Verifique la validez de este documento en: <http://mhuchoa.derechos.digsa.gob.cl/validador/>

Las modificaciones planteadas, tienen por objeto facilitar la realización de este trámite para los usuarios, así como también mejorar los procesos para los funcionarios, disminuyendo los tiempos de espera y resolución de los permisos solicitados, así como los costos asociados a impresión y envío de documentos en formato papel. Por lo señalado y con la finalidad de mejorar constantemente la experiencia de los usuarios, se hace presente desde ya, que se podrán realizar actualizaciones de la plataforma, lo que significará que ésta eventualmente sufra cambios en las pantallas descritas.

En razón de lo expuesto, **se solicita impartir las instrucciones pertinentes a los funcionarios de Extranjería de su dependencia, para el adecuado conocimiento y cumplimiento del procedimiento señalado en la presente Circular**, particularmente, informando a los extranjeros sobre este nuevo mecanismo de ingreso de solicitudes, asistiendo y orientando sobre su condición actual y los requisitos para optar a la permanencia definitiva según la visación que posea, resolviendo las dudas que los extranjeros puedan presentar al respecto, informando los canales formales de consultas adicionales sobre las etapas posteriores al ingreso de la solicitud (consulta en línea, contact center y SIAC), así como también, en caso que una persona indique no poseer clave única, indicar donde obtenerla derivando al Servicio de Registro Civil e Identificación, recordándoles que es un requisito obligatorio su obtención, para efectuar la solicitud de permanencia definitiva.

Saluda atentamente a Ud.,



ÁLVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NMT/JOC

06.03.2018

Distribución:

- Sres. Intendentes Regionales
- Sres. Gobernadores Provinciales
- Jefatura Nacional de Migraciones y Policía Internacional, Policía de Investigaciones de Chile.
- DEM